

# **Entre géneros y violencias, las canciones resuenan: ¿cómo se abordan y expresan las distintas formas de violencia de género a partir de las narrativas líricas de la música contemporánea Argentina?.**

Helviz Aghetone, Lizbeth Ana.

Cita:

Helviz Aghetone, Lizbeth Ana (2025). *Entre géneros y violencias, las canciones resuenan: ¿cómo se abordan y expresan las distintas formas de violencia de género a partir de las narrativas líricas de la música contemporánea Argentina?.* XVII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXXII Jornadas de Investigación XXI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. VII Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. VII Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-004/115>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eNDN/TrK>

# ENTRE GÉNEROS Y VIOLENCIAS, LAS CANCIONES RESUENAN: ¿CÓMO SE ABORDAN Y EXPRESAN LAS DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A PARTIR DE LAS NARRATIVAS LÍRICAS DE LA MÚSICA CONTEMPORÁNEA ARGENTINA?

Helviz Aghetone, Lizbeth Ana

Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina.

## RESUMEN

A partir de una pregunta tan simple como profunda —¿cuánto puede decirnos una canción?— el siguiente trabajo propone un recorrido por la violencia de género desde la lírica de la música argentina contemporánea. Canciones de Juli Hernández y Miranda! sirven como punto de partida para pensar cómo ciertas formas de violencia, como la simbólica, el acoso callejero o el femicidio, se naturalizan y ocultan en lo cotidiano. Se comprenderá que estos actos no son hechos aislados, sino que se presentan como consecuencias de un sistema patriarcal profundamente arraigado, donde los/as propios/as ciudadanos/as terminan siendo cómplices de estos crueles tratos. Se propone desentrañar cómo estas violencias afectan la subjetividad de las mujeres víctimas, generando efectos psíquicos y sociales duraderos, tales como la pasividad, la baja autoestima o la indefensión aprendida. En el extremo de estos tratos, junto con la complicidad que subsiste socialmente, lleva a que incluso se encuentre una manera de justificar lo injustificable: la muerte por el solo hecho de ser mujer. La música, como vehículo cultural, se presenta a lo largo del desarrollo como un espacio de denuncia, memoria y resistencia.

## Palabras clave

Violencia de género - Subjetividad - Perspectiva de género - Música

## ABSTRACT

BETWEEN GENRES AND VIOLENCE, SONGS RESONATE: HOW ARE DIFFERENT FORMS OF GENDER-BASED VIOLENCE ADDRESSED AND EXPRESSED THROUGH THE LYRICAL NARRATIVES OF CONTEMPORARY ARGENTINE MUSIC?

Starting from a question as simple as it is profound —how much can a song really tell us?— this paper offers an exploration of gender-based violence through the lyrics of contemporary Argentine music. Songs by Juli Hernández and Miranda! serve as a starting point to reflect on how certain forms of violence—such

as symbolic violence, street harassment, or femicide—become normalized and hidden in everyday life. These acts are not isolated incidents, but rather the consequences of a deeply rooted patriarchal system, in which citizens themselves often become complicit in such cruel practices. The aim is to unravel how these forms of violence affect the subjectivity of women who are victims, generating long-lasting psychological and social effects, such as passivity, low self-esteem, or learned helplessness. At the extreme end of these patterns, coupled with enduring social complicity, lies the justification of the unjustifiable: the murder of women for the sole reason of being women. Throughout the paper, music emerges as a cultural vehicle and space for denunciation, memory, and resistance.

## Keywords

Gender-based violence - Subjectivity - Gender perspective - Music

## INTRODUCCIÓN

¿Cuánto nos puede decir una simple canción? En el siguiente trabajo se tratará de realizar un análisis sobre algunas canciones de artistas y grupos de música argentinos, entre los cuales se encuentra Juli Hernández y Miranda!, que abordan problemáticas de género, más específicamente, sobre la **violencia de género**.

Si bien el eje central estará enfocado sobre la temática recién mencionada, parte de este análisis también tiene la intención de generar y abrir a la reflexión respecto de cuánto nos puede transmitir una canción, con sus versos, estrofas y estribillos. Muchas veces no prestamos atención al contenido latente que transmite una canción, siendo que únicamente nos quedamos con el contenido manifiesto, es decir con la melodía y su ritmo, generando que la letra y lírica en sí misma deje de tener valor y se le reste importancia, se la deja de lado y se la olvida. Propongo que comencemos a alojar al arte que recubre las canciones, de habitar

ese mundo que nos es trasmítido y adentrarnos a escuchar más allá. En otras palabras, a dejarnos llevar por una escucha activa, ya que ésta no es exclusiva de la clínica como podría pensarse, sino que está presente todo el tiempo, y en distintos ámbitos y aspectos, como veremos en el siguiente desarrollo.

Por otro lado, es necesario esclarecer que existen diversas formas y expresiones de violencia de género, pero en esta oportunidad se focalizará principalmente en el entrecruzamiento de la violencia de género sistematizada desde la violencia simbólica, y se tomará como otro tema central a los femicidios.

A lo largo del desarrollo, se indagará en la etiología de estos crueles tratos y cómo los mismos suelen ser naturalizados y aceptados por la sociedad, o cómo muchas veces la propia sociedad termina siendo cómplice de estas prácticas desubjetivizantes, que en los casos más extremos conllevan a la muerte de las mujeres.

Asimismo, se plantearán los efectos subjetivos que suelen impactar en los individuos (las individuas), víctimas de violencia de género; considerando siempre una perspectiva que permita situar las subjetividades que recubren estos discursos.

## DESARROLLO

Antes que nada, para comprender qué es la violencia de género debemos situar qué es la violencia y qué es el género en términos separados. Tomando los aportes de Matilde de la Iglesia (2025), se entiende por violencia a un fenómeno complejo que confiere a cualquier conducta en la que una persona con mayor poder inflige y genera dolor, daño o sufrimiento a otra persona más vulnerable en cuestión. La violencia puede manifestarse de distintas maneras (física, verbal, psicológica, sexual, entre otras expresiones de maltrato), y sus efectos pueden ser diversos, y muchas veces se pueden observar en conjunto, afectando gravemente el bienestar, la dignidad, la libertad y la seguridad de la víctima (puede repercutir generando sufrimiento psíquico, daño físico, e incluso puede afectar en lo social, tan sólo para mencionar algunas consecuencias).

El segundo término confiere a la elaboración de una construcción social, cultural e histórica para demarcar las diferencias impuestas a varones y mujeres, que generan un determinado sistema de género (Gamba S., Diz T., 2021); se basa a partir de las diferencias anatómicas y fisiológicas para establecer y atribuir a esa dicotomía binaria modos de comportamiento, roles y valores que se esperan que se acepten socialmente, y que cada persona produzca y reproduzca para mantener ese imaginario establecido, el cual a su vez determinará una relación asimétrica de poder. En este punto, es necesario esclarecer que la perspectiva de género es necesaria, ya que ayudará a desnaturalizar aquellas desigualdades, permitiendo comprender cómo y por qué surgieron y los efectos que la cisgenderonormatividad ocasiona en todas aquellas personas disidentes que no siguen esos estereotipos y mitos impuestos e instituidos.

Por lo tanto, para comprender qué es violencia de género, lo

primero a considerar es que la víctima principal serán las mujeres. Tomando como referencia a lo detallado dentro de la Ley 26.485/2009, se entiende por ésta a toda conducta, acción u omisión (directa o indirecta) que “afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal” (Art. 4), que puede desarrollarse tanto en el ámbito público como privado. Por otro lado, mediante la producción de estos crueles tratos se observan las relaciones desiguales de poder que han estado presentes históricamente, generando su discriminación y subordinación. En relación con esto, es sustancial observar el poder que está inmerso en la sociedad y su estrecha relación con el género, ya que es lo que posibilita que en gran medida se sigan reproduciendo estos hechos crueles y amenazantes que coartan la libertad de las mujeres. El poder implica tener cierto control y dominio sobre la vida de otros (Bonino, 2003), además se “ejercerse sobre cualquier aspecto de la autonomía de la persona a la que se busca subordinar (pensamiento, sexualidad, economía, capacidad decisoria, etcétera)” (p. 2). Sin embargo, es sabido que la distribución del poder no es aleatoria ni mucho menos neutral; con esto me refiero a que el poder está pensado por y para los hombres que constituyen a la sociedad, obteniendo como consecuencia una desigualdad que se verá reflejada en todos los espacios y aristas que podamos imaginar (derechos, economía, trabajo, entre otros), desigualdad que claramente afectará a las mujeres y otras minorías (como el colectivo LGB-TIQ+). Es por esto que la noción de poder será un concepto clave, que acompañará y se seguirá definiendo y retomando en reiteradas oportunidades a lo largo de este desarrollo.

### Violencia sutilmente encubierta: violencia de género naturalizada a partir de la violencia simbólica

Tomando los aportes de Bourdieu (2010) y de la Iglesia (2025), por violencia simbólica se comprende a un tipo de violencia que podría pensarse que pasa desapercibida, ya que se da a partir de la transmisión y reproducción de creencias, hábitos, patrones estereotipados y roles que prolongan la desigualdad y que se observan culturalmente. Es el efecto de un poder, aceptado incluso por quien es dominado y sumiso frente a éste, ya que impone ciertas conductas que, en este caso, las mujeres, terminamos aceptando como naturales. Es necesario pensar en este punto cuál es el rol esencial que cumplirá el imaginario social instaurado en estas situaciones, ya que éste posibilitará que se sigan produciendo y reproduciendo tales pensamientos, actitudes, etc. y cuáles y cómo serán los modos de subjetivación que se desprendrán y desarrollarán desde este entramado sociocultural. Sin ir más lejos, para comprender la etiología de una conducta violenta expresada por un sujeto, es importante considerar y analizar las distintas variables que se interponen y que conllevan a que el sujeto termine actuando de esa determinada manera. Variables que son posibles hallarlas tomando el modelo ecológico, considerando lo desarrollado por de la Iglesia (2025); pero

para detallar la violencia simbólica en este aspecto, me parece pertinente enfocarnos en el macrosistema en el cual el sujeto está inmerso, ya que el mismo permitirá conocer los valores culturales, creencias, normas y políticas que encuadran el contexto sociocultural en el que se desarrolla una persona, condicionando a esta variable como un posible factor de riesgo. Con esto me refiero a que, por ejemplo, en una sociedad donde se tolera la violencia, o una cultura que admite tales modos de accionar, es más propenso a que impacte en el desarrollo subjetivo de los sujetos el seguir produciendo y reproduciendo estos modos y formas de actuar. De hecho, Tájer (2004) sitúa que el determinante (entendiéndose por esto, al origen) de todos los problemas que recubren a la violencia de género, será siempre social.

Habiendo desarrollado esta idea, podemos contemplar una mirada más profunda que nos permite comprender cómo se generan estos fenómenos complejos de violencia, de modo tal que no surgen dentro un espacio individual, sino que, tal como se expuso supra, comienzan a desarrollarse desde un aspecto mucho más amplio (social). Sin embargo, siguiendo con lo expresado por Tájer, que una problemática esté determinada por lo social no implica que no sea subjetivo, al contrario; lo que sucede socialmente impactará en el desarrollo subjetivo.

En este sentido, podemos pensar la manera en la que la violencia simbólica se sistematiza dentro de la sociedad a partir de la canción “Mirala ir” de Juli Hernández, ya que en la misma se observa la triste realidad que vivimos muchas mujeres, una realidad que termina justamente siendo naturalizada. Naturalizamos que nos miren de determinada manera, naturalizamos que nos hagan ciertos gestos en la calle, muchas veces seguidos de gritos o comentarios, cuya connotación suele ser denigrante y ofensiva: “Me duele que cuando camino con ella en la vereda sea tan distinto a como es cuando sola se queda. Las voces son más agresivas, los ojos más insoportables. (...) Ya sabe que tantos te quieren callada, tu espalda quebrada y la mente domada, ya sabe que el mundo está lleno de tantas personas que te hacen carnada.” (Hernández, 2019, 1m25s y 2m07s)

Todo esto conduce a la conclusión de que seguimos atravesando por aquella diferencia que desarrolla Ana María Fernández (1993), diferencia que conlleva a una inferioridad de las mujeres, diferencia que nos posiciona desde un lugar desubjetivizante dentro del campo del semejante (Tájer, 2020), diferencia que determina las relaciones desiguales de poder (Fernández, 1993). Diferencia que invalida que todos somos sujetos de derecho, y como tales, deberíamos ser tratados de la misma manera. Sin embargo, al estar establecida esta violencia simbólica, tal como lo dice la canción, la mujer está destinada a “arreglar su corazón como si nada” (Hernández, 2019, 2m25s).

Es crucial entender que este tipo de violencia al estar sistematizada, invisibilizada y aceptada por todos/as, produce que sea mucho más difícil sacarla a la luz, y por lo tanto, de desnaturalarla. En este punto debemos también pensar en cómo serán

los efectos subjetivos a los que puede conllevar este tipo de violencia en las mujeres, siendo que el principal impacto recaerá en el desarrollo subjetivo, el cual a su vez puede conllevar a un padecimiento psíquico (Tájer, 2004), pero además podría impactar en la inhibición del pensamiento, alterar nuestra autoestima o incluso condicionar nuestros deseos (lo que implica que se establezcan desde ese imaginario impuesto, y que lo que nosotras realmente deseemos, sea reprimido). Por otro lado, llevando esto a una noción más propia del discurso jurídico, pero que también impacta plenamente en la subjetividad, se podría pensar en la indefensión aprendida. Concepto que permite comprender el motivo por el cual muchas veces, quien es víctima de violencia, no puede salir fácilmente de ese entramado. Ya que tras la vivencia reiterada de estas situaciones incontrolables, la persona aprende a comportarse de manera pasiva y sumisa, y deja de intentar cambiar esa situación (Puhl y de la Iglesia, 2025). Claramente esto afectará y perjudicará su estado emocional y psicológico, manifestándose por ejemplo, en una baja autoestima, aislamiento social, depresión, ansiedad, e incluso se puede interiorizar la creencia de que se merece recibir tales maltratos. Es decir que, considerando que la sociedad caracterizará los modos de subjetivación, la subjetivación de las mujeres estará determinada por la sumisión y la pasividad, mientras que los varones habitarán subjetividades de privilegio y dominación.

Por otro lado, no quisiera dejar de mencionar que desde esta canción también aparece otra manera de expresión de violencia de género, incorporada hace relativamente poco tiempo, dentro de la Ley 27.501/2019, que se trata sobre el acoso callejero. Este tipo de violencia transcurre en lugares públicos, y se observa a partir de “conductas o expresiones verbales o no verbales, con connotación sexual, que afecten o dañen su dignidad, integridad, libertad, libre circulación o permanencia y/o generen un ambiente hostil u ofensivo” (de la Iglesia, p. 142).

### **El mortal límite de la violencia de género: femicidios y la complicidad social**

Para este apartado, opté por la canción “O ni así te gusta?”, también de Juli Hernández, la cual describe la cruel realidad que subsiste en muchos casos de femicidios, ya que “cuesta acostumbrarse a lo que hace rato viene, pero tantos no condenan y hay tantas que se mueren” (Hernández, 2022, 0m24s). Idea que en efecto, Ana María Fernández (2019) lo desarrolla adecuadamente dentro del texto “Femicidios: la ferocidad del patriarcado”, donde expresa que se suele negar y ocultar la verdadera dimensión del problema, condicionando a que la responsabilidad de los victimarios sea infravalorada; es decir que estos actos mortales suelen ser normalizados y naturalizados por la misma sociedad. De hecho, también se podría pensar y ejemplificar con la canción “Mentía” del grupo Miranda!, la cual dice “Y si hoy te veo con él, los mato a los dos. Es un decir, no es literal, pero quisiera hacerlo en realidad” (Sergi, 2009, 0m34s), en este fragmento podemos notar cómo este acto mortal se encuentra

naturalizado a tal punto que aparece sublimado como un pensamiento cotidiano y normal de cualquier pareja.

Por femicidio se entiende a la forma más extrema de violencia de género, ya que la realización de este acto implica acabar con la vida de una mujer (Fernández, 2019). En este sentido, es fundamental retomar la idea respecto a quién tiene el poder, ya que el principal motivo para que sigan existiendo estos modos de accionar, o mejor dicho, para que estos modos de accionar no tengan las consecuencias y penas que deberían ser correspondidas, es en gran parte, gracias a que vivimos en una sociedad patriarcal. Por ende, quienes tienen el poder, son los mismos que llevan a cabo estas prácticas, que entonces podríamos pensar en que no son solamente prácticas desubjetivizantes, sino que además son prácticas mortales. Pero claro está en que las condenas que deberían tener no son lo suficientemente equivalentes frente al daño causado.

En relación con esto, las consecuencias y condenas que deberían impactar en los victimarios no suelen ser las adecuadas, ya que se podría pensar que, a gran medida, se debe a otro fenómeno que está entrelazado con todo lo que se viene desarrollando. Se trata nada más ni nada menos que la complicidad que subsiste dentro de las relaciones entre los grupos de hombres (Connel, 1997). Para entender mejor cómo funciona ésta, la canción de Juli Hernández lo sintetiza adecuadamente: "Amigo te lo digo porque no quería verlo. Yo dejé de responderte porque no quería serlo, vi los chistes y actitudes y traté de corregirte, ¿pero que carajo digo cuando sólo has de cubrirte?" (1m16s). Podemos dar cuenta que muchas veces estas actitudes no generan conmoción alguna por aquellos sujetos victimarios, por más que se lo hagan notar quienes se enfrentan a querer visibilizar estos actos inhumanos y atroces. Quienes ejercen cualquier tipo de violencia suelen negar y desvalorizar a la misma, y saben que además serán respaldados por la sociedad, saben que cuentan con cómplices que les aportarán la seguridad suficiente para seguir repitiendo estos actos desalmados.

¿Qué más debemos hacer para que esa parte de la población concientice la magnitud que implica los femicidios?, o en otras palabras: "Dale no nos piden tanto, dale ¿es que se tienen que morir para hacer que veas?, ¿o ni así te gusta?" (Hernández, 2022, 2m21s).

## CONCLUSIÓN

En primer lugar, es necesario que se entienda que la etiología de la violencia de género comienza desde lo sociocultural, y que de esta manera se sistematiza y naturaliza muchas cuestiones que remiten a los modos de actuar, de ser y de pensar. A su vez, los efectos (efectos que también impactarán en la salud mental) se podrán observar en la subjetivación de las personas inmersas en esa sociedad (tanto en hombres como victimarios, y en mujeres como víctimas), recordemos que estas prácticas invisibilizadas son aceptadas por todos.

Sin embargo, aunque no pensaba hablar sobre esto, me parece un tema muy pertinente y acorde mencionar que estamos actualmente a 10 años del "Ni una menos", y a pesar de toda la lucha que venimos haciendo, nos siguen matando, nos siguen violando, nos siguen posicionando como objetos y seguimos, al fin y al cabo, manteniendo ese lugar de inferioridad. Seguimos siendo víctimas de todas las formas en las que se puede exteriorizar y expresar la violencia de género. Y a esta altura solo me sale preguntar ¿Qué hacemos con todo este dolor e indignación que nos atraviesa al ver estas noticias? ¿Hasta dónde vamos a llegar? ¿Cuántos años más necesitamos seguir luchando? Entre muchas otras preguntas y dudas que forman una larga lista. Por último, es fundamental que en este sentido tomemos conciencia, como sociedad, sobre la gravedad que implica la violencia de género, ya que es una problemática que nos atraviesa a todos/as como ciudadanos/as, y que, en su forma más extrema, puede acabar con la vida de una mujer, por el simple hecho de ser una mujer; por lo que debemos seguir luchando para que nuestros derechos sean respetados, pero sobre todo, nuestra vida e integridad.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bonino Mendez, L. (2003). Micromachismos: La Violencia Invisible en la pareja [en línea], disponible en [http://laciutatinvisible.coop/wp-content/uploads/2014/05/micromachismos\\_0.pdf](http://laciutatinvisible.coop/wp-content/uploads/2014/05/micromachismos_0.pdf)
- Bourdieu, P. (2010). La violencia simbólica. En Bourdieu, P. La Dominação Masculina y otros ensayos (pp. 48-62). Buenos Aires, Argentina: Editorial Página 12 S.A.
- Connel, R.W. (1997). La organización social de la masculinidad. En Valdés T. y Olavarria, J. (eds.). Masculinidad/es. Poder y Crisis (pp. 31-47). Santiago de Chile. Chile: Ediciones de las Mujeres N°24.
- de la Iglesia, M. (2025). Las violencias en la familia, perspectiva psicojurídica. En: Actualizaciones en Psicología Jurídica. Buenos Aires. A.P.J.R.A.
- Fernández A. M. (2013). Femicidios: La ferocidad del patriarcado. En Fernández A.M., Siqueira Peres W. (Comp.). La Diferencia desquiciada. Géneros y diversidades sexuales (pp.171-195). Buenos Aires, Argentina: Biblos.
- Fernández, A. M. (1993). La bella diferencia y Hombres públicos-mujeres privadas. En Fernández A.M. La Mujer de la Ilusión (pp 27-58 y 133-158). Buenos Aires. Argentina: Paidós
- Gamba S., Diz T. (2021).Género y Queer. En Nuevo Diccionario de Estudios de Género y Feminismos (pp. 293-6 y 481-5). Buenos Aires, Argentina: Biblos.
- Hernández, J. (2019). Mirala ir [Canción]. Sencillo. COLIBRIES [https://www.youtube.com/watch?v=-w\\_ZVrC6Yuk](https://www.youtube.com/watch?v=-w_ZVrC6Yuk)
- Hernández, J. (2022). O ni así te gusta? [Canción]. Sencillo. COLIBRIES <https://www.youtube.com/watch?v=MZpoeqmlpX0>
- Ley 26.485. (2009). Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Buenos Aires, Argentina, Boletín Oficial de la República Argentina.

- Puhl, S. y de la Iglesia, M. (2025). Devenires de la violencia en la pareja y hacia los hijos. En: Actualizaciones en Psicología Jurídica. Buenos Aires A.P.J.R.A.
- Sergi, A. (2009). Mentía [Canción]. En *Miranda es imposible!* <https://www.youtube.com/watch?v=fIhyOeMGQN4>
- Tajer, D. (2020). Pensando con Silvia Bleichmar la relación entre subjetividad, poder, psicoanálisis y género. En *Psicoanálisis para todxs. Por una clínica pospatriarcal, posheteronormativa y poscolonial* (pp.111-122). Buenos Aires, Argentina: Topía Editorial.
- Tajer, D. (2004). Violencia y salud mental de las mujeres. En *Políticas Públicas, Mujer y Salud* (pp.181-195). Popayán, Colombia: Universidad Nacional del Cauca y RSMLAC.